



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------------------|---|
| Auto de Interlocutorio | 197 de 2020 |
| Radicado | 05 368 31 84 001 2020 00040 00 |
| Proceso | FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL |
| Demandante (s) | KELLY DADIANA HERRERA QUINTERO |
| Demandados | El niño JUAN SEBASTIÁN SUAZA HERRERA como heredero determinado del difunto JOHAN SEBASTIÁN SUAZA QUINTERO |
| Asunto | RECHAZA DEMANDA |

Al estudiar la presente demanda Verbal de Filiación Extramatrimonial promovida por el apoderado judicial de la señora KELLY DADIANA HERRERA QUINTERO, en contra del niño JUAN SEBASTIÁN SUAZA HERRERA, se encontraron unas anomalías que dieron lugar a su inadmisión, mediante auto de fecha del 6 de octubre de 2020.

Ahora bien, dentro del término establecido la parte interesada presentó escrito enviado al correo institucional del despacho, en el cual se vislumbra que no se cumplieron los requisitos exigidos en su totalidad, puesto que no se adecuaron los hechos al registro civil de nacimiento del menor sobre el cual se pretende la filiación, razón por la cual se procederá al rechazo de la demanda, con fundamentos en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P, si no se subsanan los defectos dentro del término indicado habrá lugar al rechazo de la demanda.

Por lo expuesto anteriormente, el juzgado,

RESUELVE

1. RECHAZAR la presente demanda Verbal de Filiación Extramatrimonial, promovida por el apoderado judicial de la señora KELLY DADIANA HERRERA QUINTERO, en contra del niño JUAN SEBASTIÁN SUAZA HERRERA.
2. Ordenar devolver los anexos sin necesidad de desglose.
3. En firme este proveído, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ

Juez



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue
notificado en ESTADO No. 57 fijado hoy 28
de OCTUBRE de 2020 en la página web de la
Rama Judicial a las 8:00 a.m.

Lucy Dory Alvarez

La secretaria.-